



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2021-00242-00.

El gestor adjetivo del implorante aduce que jamás se remitió el enlace, a fin de ingresar en la vista pública programada con antelación, en el marco del actual expediente.

De ese modo, en el descrito contexto, conviene precisar que **la Judicatura emitió el proveído adiado a 17 de marzo del año en curso**, por cuyo conducto se fijó una nueva data para desarrollar la audiencia pendiente. Consecuencialmente, **el extremo interesado debe atenerse a lo señalado en la citada determinación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 28 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0fae77d6fcb5e9c09f1d569972afba69f23375bff98a6359443dce9ca0a992
d

Documento generado en 24/03/2022 09:31:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>